



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

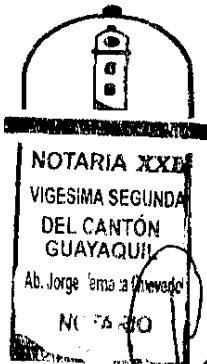
2014.9.01.22.P000905

Factura No.

**REFORMA DE ESTATUTO Y
AUMENTO DE CAPITAL, DE LA
COMPañIA DENOMINADA
MANTENIMIENTO EN GENERAL A
DOMICILIO Y EMPRESAS
MEGADYE S. A.-----**

CUANTÍA: USD\$9.200,00.-----

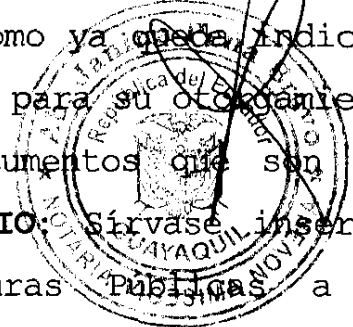
En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil**, comparece: el señor **VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES**, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su

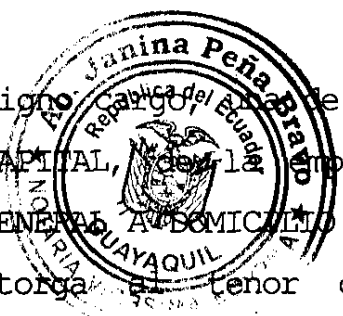


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MAC



digno  de REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL, ~~den la~~ empresa denominada MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, por una parte, el señor VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de la empresa **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A.**, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la antedicha compañía, de fecha once de Febrero del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizara el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Julio del dos mil diez, se constituyó con domicilio en La ciudad de Guayaquil, la compañía denominada MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A.; Y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

MAC



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS
MEGADYE S. A., celebrada el día once de Febrero del

Ab. Jorge Vernaza Quevedo dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos de

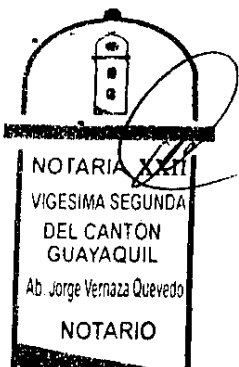
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al señor Voltaire Tirone Burgos Fuentes, Gerente General de la compañía denominada MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., para que proceda a realizar todas las diligencias legales para que se reforme el Estatuto, en su Artículo Tercero: Del Objeto; reforme el artículo Quinto: Del Capital y Aumente su Capital en Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de Febrero del dos mil catorce, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, por lo que el Artículo Tercero: Del Objeto, dirá: **ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO:-** La compañía se dedicará a la prestación de servicios complementarios de Alimentación, Mensajería y Limpieza.- En lo referente al Capital, se aumentará en un valor de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo y suscribiendo la misma cantidad de acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados

MAC





Unidos de América. Por lo que el nuevo Capital Social mil dólares de los estados unidos de estará dividido, conformado y distribuido de la siguiente forma: el señor Freddy Sellan, es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Mario Enrique Rodríguez Burgos, es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por lo tanto el nuevo texto del Artículo, dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital de la compañía es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los estados Unidos de América.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.**- El señor Voltaire Tirone Burgos Fuentes, Gerente General de MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., declara bajo juramento, que: Que se ha reformado el Estatuto, se ha aumentado el Capital, que su integración ha sido correcta, y, que todas las nueve mil doscientas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en numerario. Declara, que su representada MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., no es contratista de obra pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de seguridad

MAC



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS

MEGADYE S. A., celebrada el día once de Febrero del

dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos de

la totalidad del capital social suscrito y pagado que

es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

América, autorizar al señor Voltaire Tirone Burgos

Fuentes, Gerente General de la compañía denominada

MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS

MEGADYE S. A., para que proceda a realizar todas las

diligencias legales para que se reforme el Estatuto,

en su Artículo Tercero: Del Objeto; reforme el

artículo Quinto: Del Capital y Aumente su Capital en

Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

América. Todo esto de conformidad a lo constante en

el acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el once de Febrero del dos mil

catorce, cuya copia debidamente certificada, se

agrega a la matriz de la presente escritura pública

para que forme parte integrante de ella en calidad de

documento habilitante, por lo que el Artículo

Tercero: Del Objeto, dirá: **ARTICULO TERCERO: DEL**

OBJETO:- La compañía se dedicará a la prestación de

servicios complementarios de Alimentación, Mensajería

y Limpieza.- En lo referente al Capital, se aumentará

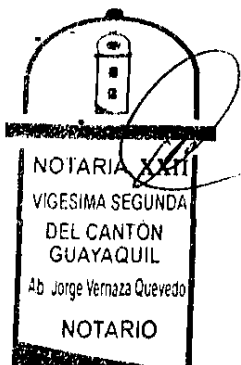
en un valor de Nueve mil doscientos dólares de los

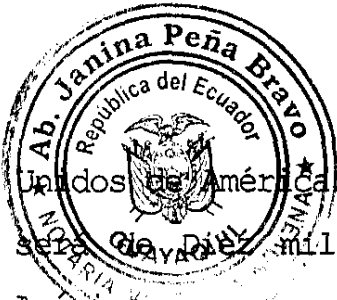
Estados Unidos de América, emitiendo y suscribiendo

la misma cantidad de acciones ordinarias y

nominativas de un valor de un dólar de los Estados

MAC





Por lo que el nuevo Capital Social será de Diez mil dólares de los estados unidos de América, que estará dividido, conformado y distribuido de la siguiente forma: el señor Freddy Aurelio García Sellan, es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Mario Enrique Rodríguez Burgos, es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por lo tanto el nuevo texto del Artículo, dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital de la compañía es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los estados Unidos de América.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- El señor Voltaire Tirone Burgos Fuentes, Gerente General de MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., declara bajo juramento, que: Que se ha reformado el Estatuto, se ha aumentado el Capital, que su integración ha sido correcta, y, que todas las nueve mil doscientas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en numerario. Declara, que su representada MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., no es contratista de obra pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de seguridad

MAC

**MANTENIMIENTO EN GENERAL A
DOMICILIO Y EMPRESAS
MEGADYE S.A.**

Guayaquil, 14 de octubre de 2013

Señor.

VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES.

Ciudad.

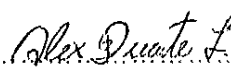
Estimado Señor:

Cúpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

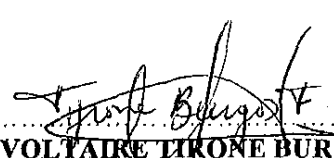
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Renato C. Esteves S. Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 18 de Febrero del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 9 de julio del 2010

Atentamente,


ALEX DUARTE LOPEZ
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.**, para el cual he sido elegido.-
Guayaquil, 14 de octubre de 2013


VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES.
GERENTE GENERAL


VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES
NACIONAL LEYENDA SECUNDARIA
CEDULA DE CIUDADANIA No.0915336366
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO


**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.**
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.778

FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2013

HORA DE REPERTORIO:14:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha catorce de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A., a favor de VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES, de fojas 2.817 a 2.819, Registro de Nombramientos número 910.

ORDER: 46778

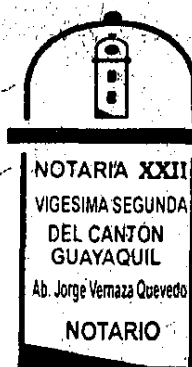


Guayaquil, 16 de octubre de 2013

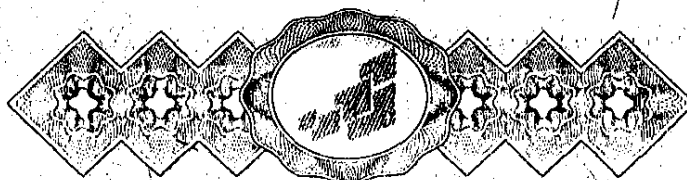
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *16*

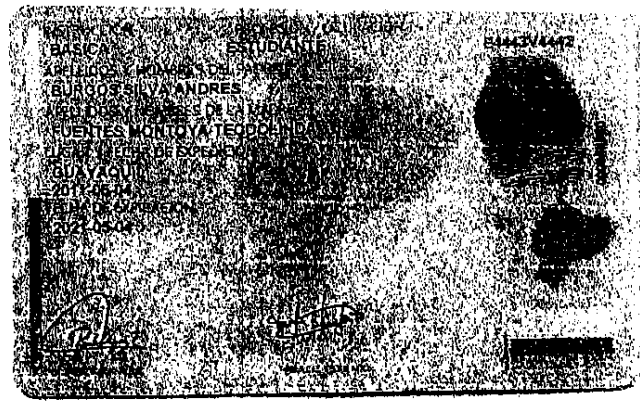
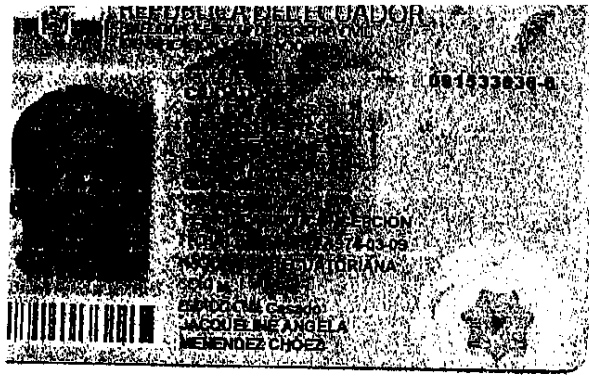
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



№ 0671509



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

005
005 - 0190 0915336366
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BURGOS FUENTES VOLTAIRE TIRONE

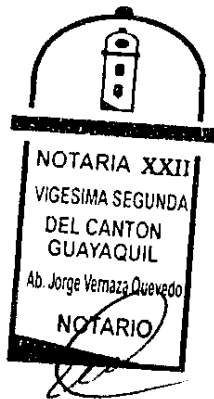
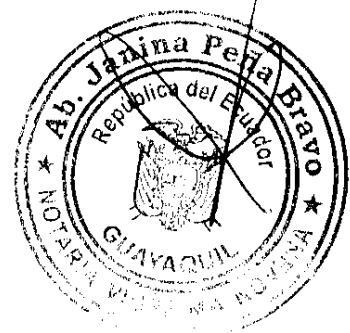
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

3
MARTHA ROL
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día once de Febrero del dos mil catorce, en el local social de la compañía, Ciudadela Alborada, Décimo tercera Etapa, Solar 24, Manzana 13-17, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: **FREDDY AURELIO GARCIA SELLAN**, propietario de dieciséis acciones; y, **MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS**, propietario de setecientas ochenta y cuatro acciones. Se deja expresa constancia, de que todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, y que son: a).- Autorizar la reforma del estatuto Vigente, en su artículo tercero del objeto, y b) Autorizar la reforma del Estatuto Vigente en su artículo quinto: Del Capital, y además autorizar el aumento del mismo, su suscripción y pago, respectivamente.- Preside esta junta extraordinaria de accionistas el señor Mario Enrique Rodríguez Burgos, Presidente Titular y actúa en la secretaría el señor Voltaire Tirone Burgos Fuentes, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas Generales. El señor Presidente, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el socio señor Freddy Aurelio García Sellán y manifiesta a la junta que todas las empresas de prestación de servicios complementarios, tienen que cumplir con lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 8 expedido el 3 de Junio del 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 353 del 5 de Junio del 2008. Por lo que se hace necesario reformar el Artículo Tercero: Del Objeto, reemplazando todo el texto inicial, es decir el que consta en la escritura de constitución otorgada por el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 18 de febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 9 de Julio del dos mil diez, por el siguiente texto: **ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO.-** La compañía tendrá como objeto social, dedicarse a la prestación de servicios complementarios de Alimentación, Mensajería y Limpieza. El señor Presidente somete a votación esta moción, la misma que es aprobada con el voto unánime de todos los accionistas y por tanto se autoriza su reforma. b) Agrega además, que también, que se hace necesario reformar el artículo Quinto: Del Capital, pues tenemos que hacer un aumento de Capital hasta de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo y suscribiendo nueve mil doscientas acciones hasta completar diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Consultados los socios sobre la suscripción de las nuevas acciones, indican que lo harán de la siguiente manera: El señor Freddy Aurelio García Sellán, suscribe cuatro mil novecientas ochenta y cuatro nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Mario Enrique Rodríguez Burgos, suscribe cuatro mil doscientas dieciséis nuevas

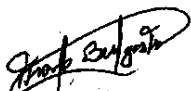
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON





acciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una; detalle, que el señor Presidente somete a votación, el mismo que es aprobado con el voto unánime de los accionistas. El pago de cada una de las nuevas acciones suscritas, se lo realiza completamente en numerario. Por lo que la integración del nuevo capital social, que será de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Freddy Aurelio García Sellan, es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos, cada una; y, el señor Mario Enrique Rodríguez Burgos, es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. Por lo tanto, el nuevo texto del Artículo Quinto, dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- Los títulos serán suscritos ya sea por el Presidente y/o Gerente General de la compañía. Cada acción liberada le dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. El señor Presidente somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por el voto unánime de todos los socios, por lo que se autoriza la reforma del artículo quinto: del Capital, y, se autoriza también el aumento de capital, su suscripción y pago. El señor Presidente, consulta a los accionistas y solicita la ratificación de estas tres decisiones y la somete a votación, propuesta que es aprobada y ratificada por el voto unánime de los mismos. c).- Los accionistas resuelven también, autorizar al señor VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES, Gerente General de la compañía MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S. A., para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra el señor Freddy Aurelio García Sellan y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad los puntos del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. f) Mario Enrique Rodríguez Burgos.- f) Voltaire Tirone Burgos Fuentes.- f) Freddy Aurelio García Sellán.-

CERTIFICO: Que, la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a once de Febrero del dos mil catorce.


VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES
SECRETARIO





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992683929001
RAZON SOCIAL: MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS
MEGADYE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MEGADYE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ BURGOS MARIO ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/07/2010 FEC. CONSTITUCION: 09/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 28/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO TERCERA ETAPA Número:
SOLAR 24 Manzana: 13-17 Referencia ubicación: ATRAS DEL LICEO ALBORNOR Telefono Trabajo: 042244472 Email:
megadye.sa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

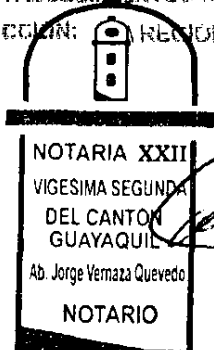
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 20/10/2010

Pág.

NÚM.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO: 001 0992683929001

RAZON SOCIAL: MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS
MEGADYE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTOS: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: MEGADYE S.A.

FEC. CIERRE:

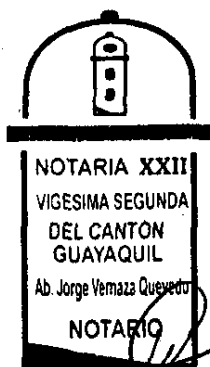
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALBAÑILERIA
ACTIVIDADES DE GASPIERIA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA
ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE PINTURA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO TERCERA ETAPA Número: SOLAR
24 Referencia: ATRAS DEL LICEO ALBORNOR Manzana: 13/17 Telefono Trabajo: 042244472 Email: megadye.sa@hotmail.com



Eduardo A. Sanjillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Ejército Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/11/2010

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A. *e*



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Social. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado **ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**.- Registro profesional número once mil doscientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de lo cual DOY FE. *e*

[Handwritten signature]



p. MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.

VOLTAIRE TIRONE BURGOS FUENTES

C. C. # 0915336366 C.V.# 055-0190

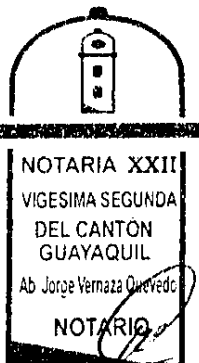
RUC #0992683929001

[Handwritten signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MAC



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER**

TESTAMENTO, en siete fojas útiles, que sello, firmo en Guayaquil el veinticinco de febrero de dos mil catorce. **DOY FE, EL NOTARIO.**



[Handwritten signature of Ab. Jorge Vernaza Quevedo]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RA-



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

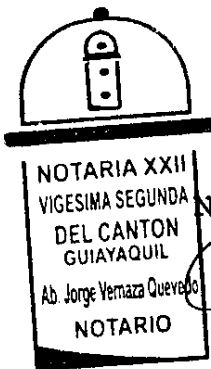
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Que en la presente fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura número 2014-09-01-22-P02429 de fecha quince de abril del dos mil catorce, de Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A., emitida por el abogado Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil catorce. *ca*

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



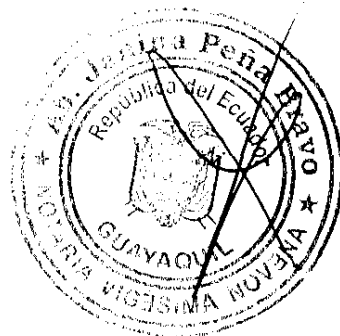
**ESPACIO
EN
BLANCO**



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL , DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A QUE OTORGAN LOS SEÑORES RODRIGUEZ BURGOS MARIO, Y GARCIA SELLAN FREDDY AURELIO celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ** , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002429**, firmada por el abogado MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO, de fecha **QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE** . Guayaquil veintinueve de mayo del dos mil catorce.



Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A QUE OTORGAN LOS SEÑORES RODRIGUEZ BURGOS MARIO Y GARCIA SELLAN FREDDY AURELIO, con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ . **CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL, DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A REALIZADO EN LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL, ANTE EL ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. Y SEGÚN RESOLUCION N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002429. FIRMADA POR EL ABOGADO MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.** Guayaquil, diecinueve de agosto del dos mil catorce.



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

DOY FE Que la compulsa procedente compuesta de 12 fojas,
es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
Guayaquil, **20 AGO 2014**



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.370
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:08:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002429, dictada el 15 de abril del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.**, de fojas 65.416 a 65.436, Registro Mercantil número 2.551. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

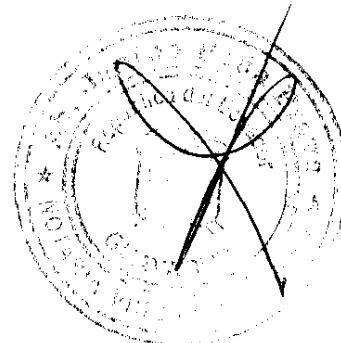
ORDEN: 33370



Guayaquil, 17 de julio de 2014

REVISADO POR: *m*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº